# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2

# SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO
COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS LINEALES
DE LA UT AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS"







# **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







# SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

## 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS







La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

# 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web de Registro Nacional de Proveedores:

www.rnp.gob.pe

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.







## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.







#### Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

## 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo





emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen







las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

## 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS

POBRES "JUNTOS"

RUC Nº

: 20511268401

Domicilio legal

: CALLE SCHELL 310 - MIRAFLORES

Teléfono:

: 444-2525

Correo electrónico:

: hzuniga@juntos.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS LINEALES DE LA UT AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO DE APROBACION DE EXPEDIENTE N° 036-2021-MIDIS/PNADP-UA el 30 de setiembre de 2021.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Asimismo, las motocicletas no pueden estar internadas en el taller del contratista más de cuatro (04) días calendarios, contados desde el día siguiente de ingresada la motocicleta al taller del contratista mediante el Anexo N° 2: Formato de entrega de unidades.

## 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.50 (Cinco con 50/100 Soles) en CAJA DE LA ENTIDAD, sito Calle Schell 310 – Miraflores y recabar las bases en la Coordinación de Logística en la misma dirección.

#### Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias vigentes.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento Ley de la Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes.
- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 31084 Ley Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2021.
- Ley № 27806 Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.
- Directivas OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

## 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

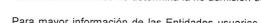
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos









La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Copia simple de licencia de funcionamiento vigente del taller donde ejecutara el servicio.
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.







En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10.

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta

: 068-381347

Banco

Banco de la Nación

N° CCI6

: 01806800006838134771

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.





En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- h) Estructura de costos<sup>a</sup>.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantias presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.



Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, sito Calle Schell 310 - Miraflores o de la plataforma de mesa de partes <a href="https://intranet.juntos.gob.pe/mesapartes/#/">https://intranet.juntos.gob.pe/mesapartes/#/</a>, en horario de atención de 8:30 a 17:30 horas.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Jefe de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, el cual será visado por el Administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, previa presentación de los informes del personal responsable asignada cada unidad motorizada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes, sito Calle Schell 310 - Miraflores o de la plataforma de mesa de partes <a href="https://intranet.juntos.gob.pe/mesapartes/#/">https://intranet.juntos.gob.pe/mesapartes/#/</a>, en horario de atención de 8:30 a 17:30 horas.







## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Firmado digitalmente por TANTALEÁN PIZARRO Willis Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06 07 2021 18:09:18 -05:00 PNADP-UA-LOG-F-047/Rev.3

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DIECISEIS (16)
MOTOCICLETAS LINEALES ASIGNADAS A LA UNIDAD TERRITORIAL DE AMAZONAS BAGUA DEL
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES JUNTOS

 UNIDAD O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO Unidad Territorial de Amazonas Bagua

#### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo para dieciséis (16) motocicletas lineales, de la Unidad Territorial Amazonas Bagua del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

#### 3. OBJETO DEL SERVICIO

3.1 General

Corregir los desperfectos identificados en las unidades motorizadas, a fin de garantizar condiciones operativas que propicien el desplazamiento confiable y seguro del personal de la entidad, para el cumplimiento de sus funciones.

#### 3.2 Especifico

3.2.1 Prolongar la vida útil de las unidades motorizadas asignadas a la Unidad Territorial Amazonas Bagua.

3.2.2 Permitir el cumplimiento de las actividades programadas, el cual conllevan al desplazamiento del personal asignado dentro de la jurisdicción de la Unidad Territorial Amazonas Bagua.

#### 4. ANTECEDENTES

La Unidad Territorial es responsable de la ejecución, monitoreo y supervisión de las actividades cuyo objetivo están orientadas a la prestación de los servicios del Programa JUNTOS, en su ámbito jurisdiccional, el cual comprende la provincia de Jaén departamento de Cajamarca.

La Unidad Territorial Amazonas Bagua, cuenta con un parque automotor de vehículos livianos (motocicletas), los que se destinan al desarrollo de actividades en campo como: afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de cumplimiento de corresponsabilidades y acompañamiento familiar.

Mediante Memorando N°000254-2020-MIDIS/PNADP-UTAB, de fecha 10 de junio de 2020, esta Unidad Territorial, realizó el requerimiento para el Servicio de Mantenimiento predictivo a 64 motocicletas.

Mediante informe N°001-2020-TYRAEIRL/AVL, de fecha 09 de octubre de 2020, el técnico mecánico presento el diagnóstico técnico de las condiciones y funcionamiento de cada uno de las unidades de transporte, donde detalló las causas de las fallas, las piezas afectadas y la prioridad de atención de las mismas que servirán de insumo para realizar el mantenimiento correctivo.

A efectos de poder garantizar la continuidad y operatividad de los vehículos de acuerdo al diagnóstico técnico, antes mencionado, es importante considerar las causales fallas que a la fecha presenta dichas unidades, por lo que se debe realizar el mantenimiento correctivo de 16 motocicletas a fin de mantener un servicio de calidad, además cumplir los objetivos y obligaciones inherentes a las funciones que se ejecuta dentro de la jurisdicción.

#### FINALIDAD PÙBLICA

Atender de manera oportuna a los usuarios del Programa, los cuales se encuentran ubicados en los distritos, anexos y caseríos de la Unidad Territorial Amazonas Bagua del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres, para lo cual se requiere asegurar que el transporte del







Firmado digitalmente por NAVARRIO DIAZ Luis Alberto FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.07.2021 12:04:57 -05:00

personal que efectúa los procesos que componen los fines del Programa para asegurar que se realice de manera oportuna, procurando un adecuado, seguro y continuo medio de transporte.

#### 6. SISTEMA DE CONTRATACION

En el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de suma alzada de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el ° 1: Detalle de los servicios a ejecutar.

#### 7. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A RELIZAR

#### 7.1 Detalle de la contratación:

ITE M	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE Medida
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIESCISEIS (16) MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS BAGUA	. 01	SERVICIO .

TANTAL EAN PIZARRO Willio Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V\* 8\* Fecha: 06.07.2021 18:09:29 -05:00

21 12:05:05 -05:00

 La relación de las dieciséis (16) placas y descripción de los servicios a ser efectuados están consideradas en el Anexo N° 1: Detalle de los servicios a ejecutar.

#### 7.2 Detalle de la Contratación

- Mantenimiento correctivo a todo costo (Incluye repuestos, suministros y mano de obra) de acuerdo a la necesidad de las motocicletas, descritas en el numeral Anexo N° 1: Detalle de los servicios a ejecutar.
- Los repuestos serán nuevos y de primer uso, a los cuales no se deberán realizar adaptaciones que afecten el buen funcionamiento de la unidad
- El servicio debe realizarse de lunes a Domingo, según coordinaciones con la administración de la Unidad Territorial Amazonas Bagua o a quien este designe, considerando las horas de restricción e inmovilización por motivos de emergencia sanitaria COVID-19; además debiendo brindar atención preferencial, a fin de reducir al mínimo los tiempos de espera.
- La entrega y recojo de las unidades motorizadas está a cargo del administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, el cual verificará las condiciones en las cuales se entrega y recibe la unidad, utilizando el Anexo N° 2: Formato de entrega de unidades.
- Los servicios adicionales que la unidad requiera y se detecten en la ejecución del servicio, deberán ser comunicados por el contratista mediante un informe, en el cual se detallaran las piezas y costos estimados de los servicios a realizar, así como la gravedad y prioridad para el cambio, el cual será remitido al Administrador de Unidad Territorial como parte del informe técnico de los servicios.
- El programa no efectuara pago alguno por la ejecución de servicios o reemplazo de piezas o partes que no estén contemplados en los servicios en el Anexo N° 1: Detalle de los servicios a ejecutar.
- El contratista es responsable de todo da
   ño material que la unidad motorizada pueda sufrir durante el proceso de mantenimiento y estad
   ía en el taller del contratista.
- De presentarse deficiencias por mano de obra o repuestos el contratista reemplazara por otro repuesto nuevo de las mismas características o superiores sin costo alguno para la entidad.
- La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, así mismo, el jefe de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, podrá realizar visitas inopinadas para verificar los trabajos.
- Las operaciones básicas del servicio de mantenimiento son las siguientes:







#### PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2 "SERVÍCIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS LINEALES DE LA UT AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS"

- Limpieza e inspección general
- Afinamiento y ajustes (motor)
- Lubricación y engrase de piezas y partes componentes
- Reparación y remplazo de piezas y componentes del sistema mecánico y sistema eléctrico de la unidad de transporte, según los servicios contratados.

#### 8. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Persona natural o Jurídica
- · No estar inhabilitado de contratar con el Estado
- Ruc Activo y Habido
- · Contar con RNP vigente.
- El proveedor presentará copía simple de la licencia de funcionamiento vigente del taller donde se ejecutará el servicio, el mencionado documento será de presentación obligatoria en la oferta.

Antonio FAU 20511268401 poti Motivo: Doy V\* 8\* Fecha: 06.07.2021 18.09.41 -05.00

#### 9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizándose el inicio desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Asimismo, las motocicletas no pueden estar internadas en el taller del contratista más de cuatro (04) días calendarios, contados desde el día siguiente de ingresada la motocicleta al taller del contratista mediante el Anexo N° 2: Formato de entrega de unidades.

#### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se ejecutará en el Departamento de Amazonas provincia de Bagua o Utcubamba o en el departamento de Cajamarca en la provincia de Jaén, para lo cual el proveedor deberá contar con un taller en cualquiera de las zonas.

El proveedor deberá considerar para la realización de los servicios la capacidad logística para efectuar el traslado de los vehículos a la zona donde se realizarán los trabajos y su retorno a las instalaciones de la Unidad Territorial Amazonas Bagua.

#### 11. PRODUCTO A OBTENER.

Al término de los servicios se obtendrán dieciséis (16) unidades motorizadas en estado operativo que garantice el desplazamiento seguro y confiable del personal de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, para la atención en las zonas intervención designadas.

El contratista elaborará un informe técnico, detallando los costos de los trabajos realizados por cada unidad motorizada contemplada en el servicio efectuado, adjuntando evidencias mediante fotos del trabajo realizado y entrega de repuestos usados, además, al término del servicio el contratista tiene hasta tres (03) días calendarios para la presentación del informe técnico y copia simple de las actas de entrega de repuestos usados por cada motocicleta.

Dicho informe debe contar con el visto bueno del Administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua,

#### 12. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

Se requiere una garantía de seis (06) meses, contados a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad del servicio prestado.

#### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el jefe de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, el cual será visado por el Administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, previa presentación de los informes del personal responsable asignada cada unidad motorizada. Asimismo, deben considerar el sustento del informe técnico del Contratista.

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 2051 1268401 poti Motivo; Doy VP B\* Ender: 08 07 2021 12 05 14 JPS 00









#### PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS LINEALES DE LA UT AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS"

#### FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) solo pago, previa emisión de la conformidad otorgada por la Unidad Territorial Amazonas Bagua.

#### RESPONSABILIDAD PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PROGRAMA JUNTOS aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARRO Willis Antonio FAU 2051128401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 08.07.2021 18:09:49 -05:00

Penalidad Diaria =

0.10 X Monto

F X Plazo de días

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

#### 16. OTRAS PENALIDADES

En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen las siguientes penalidades por los siguientes incumplimientos:

N	, Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
01	Cuando los repuestos cambiados durante la ejecución del servicio de la unidad no sean devueltos por el contratista dentro de tres (03) días calendarios de culminado el servicio.	1 % UIT por día de retraso por unidad motorizada	Informe del administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, adjuntando acta de entrega de repuestos cambiados con fecha de recepción, los cuales serán adjuntarán al acta de entrega de cada unidad motorizada.
02	Cuando el proveedor efectué los servicios en las unidades contratadas con piezas, partes o suministros que no son nuevos o de primer uso	4 % UIT por ocurrencia	Informe del administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua con evidencias fotográficas del hecho detectado
03	Cuando el contratista incumpla el plazo de atención de cuatro (04) días calendarios para la atención de cada motocicleta de acuerdo al numeral 9.	1 % UIT por día de retraso por unidad motorizada	Informe del administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, adjuntando como evidencia el anexo 2

Los responsables asignados a las unidades motorizadas, dentro de sus responsabilidades y durante la ejecución del servicio, al detectar uno o más incumplimientos, detallados en el cuadro precedente, deberá comunicar el o los incumplimientos, a la instancia correspondiente, para la aplicación de la o las penalidades que correspondan, adjuntando la evidencia que considere necesaria para tal fin.

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 20511268401 solt Motivo: Doy V° 8° Fecha: 06.07.2021 12:05:24-05:00

Los dos tipos de penalidades indicadas en los puntos 15 y 16, se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Unidad Territorial Amazonas Bagua del Programa JUNTOS.

#### 18. NORMAS ANTICORRUPCION







El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

Firmado digitalimente por TANTALEÁN PIZARPIO Willis Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 06.07.2021 18:09:59 -05:00

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por el Programa.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 20. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El contratista se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

Firmado digitalmente por NAVARRO DAZ Luis Alberto FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 08.07.2021 12:05:32 -05:00 Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por el Programa con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, el Programa JUNTOS autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el CONTRATISTA para la presente contratación, así como el contratista será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por JUNTOS deberá ser devuelta por el contratista.







#### 21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El contratista asumirá la responsabilidad por cualquier daño material, deterioro o pérdida, que pudiera ocurrir en la ejecución del servicio contratado, como consecuencia de la acción, omisión o negligencia del personal a su cargo.
- El personal del proveedor deberá adoptar las medidas de seguridad y salud para evitar la propagación del COVID-19, es decir debe portar doble mascarilla o tapa boca, y/o careta facial, manteniendo la distancia social según los protocolos y/o directivas emitidas por el Ministerio de Salud.
- El presente servicio no podrá ser subcontratado, debiendo el contratista asegurarse de contar con el taller en la zona donde se ejecutará el servicio según lo estipulado en el numeral 10 del presente documento.

Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARPIO Willis Antonio FAU 20511268401 solt Motivo: Doy V\* 8\* Fesha: 06.07.2021 18:10:10 -05:00







# Anexo N° 1: Detalle de los servicios a ejecutar

#### **MOTOCICLETA EA-6879**

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS MANO DE OBRA C cambio de pistón C cambio de anillos C cambio de kit de válvulas C cambio de guía de válvulas cambio de retenes de válvulas C C cambio de cadena de levas cambio de sensor de levas C cambio de biela y rodaje de cigüeñal cambio de discos de embrague C C cambio de empaquetadura completa de motor cambio de bujía C cambio de aceite cambio de rodaje de eje de levas C C cambio de retenes de motor cambio de cable de embrague C cambio de claxon cambio de foco delantero C cambio de intermitente (direccionales) C C cambio de caliper cambio de juego de pastillas de freno delantero cambio de juego de zapatas de freno posterior C C cambio de bocamasa posterior C cambio de rodaje delantero y posterior cambio de rodaje cónico de timón C C cambio de trípode y accesorios **REPUESTOS Y LUBRICANTES** 1 pistón juego anillos kit de válvulas 2 2 guía de válvulas 2 retenes de válvulas cadena de levas 1 1 sensor de levas 1 biela y rodaje de cigüeñal Juego discos de embrague 1 empaquetadura completa de motor 1 bujia 1.25 aceite rodaje de eje de levas 2 juego retenes de motor 1 cable de embrague

Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARRO Willis Antonio FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V° 8° Fesho: 08.07.2021 18:13:25-05:00

> Firmado digitalmente por NAVARRIO DIAZ Luis Alberto FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V<sup>®</sup> B<sup>o</sup> Feoha: 08.07.2021 12:08:07 -05:00







claxon	1
foco delantero	1
intermitente (direccionales)	2
caliper	juego
juego de pastillas de freno delantero	1
juego de zapatas de freno posterior	1
bocamasa posterior	1
rodaje delantero y posterior	4
rodaje cónico de timón	2
trípode y accesorios	1

r imago digitalmente por TANTALEAN PIZARPIO Willis Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 06.07.2021 18:13:35 -05:00

#### MOTOCICLETA EA-6914

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	
MANO DE OBRA	
cambio de pistón	С
cambio de anillos	С
cambio de kit de válvulas	C
cambio de guía de válvulas	C
cambio de retenes de válvulas	C to the
cambio de cadena de levas	C
cambio de sensor de levas	C
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	С
cambio de discos de embrague	C
cambio de empaquetadura completa de motor	C
cambio de bujía	С
cambio de aceite	C
cambio de rodaje de eje de levas	С
cambio de retenes de motor	C
cambio de Cable de acelerador	C
cambio de Cable de embrague	C
cambio de Manija de embrague	С
cambio de Sistema de arrastre completo	С
cambio de claxon	С
cambio de Intermitente (direccionales)	С
cambio de Juego de zapatas de freno (post)	C
cambio de Rodaje delantero y posterior	С
cambio de rodajes cónicos de timón	С
cambio de Aro delantero	С
cambio de Trípode y accesorios	С
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
Pistón	1
Anillos	juego
Kit de válvulas	2
retenes de válvulas	2
Guías de válvulas	2
Cadena de levas	1
Sensor de levas	1

rimaoo aigitaimente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 20511286401 soft Motivo: Doy V<sup>e</sup> B<sup>o</sup> Feoha: 08.07.2021 12:06:18 -05:00







Biela y rodaje de cigüeñal	1
Discos de embrague	Juego
Empaquetadura completa de motor	1
Bujía	1
aceite	1.25
Rodajes de eje de levas	2
Retenes de motor	Juego
Cable de acelerador	1
Cable de embrague	1
Manija de embrague	1
Sistema de arrastre completo	Kit
claxon	1
Intermitente (direccionales)	2
Juego de zapatas de freno (post)	1
Rodaje delantero y posterior	4
rodajes cónicos de timón	2
Aro delantero	1
Trípode y accesorios	juego

Doy V° B° 08.07.2021 18:13:44 -05:00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE I	MOTOCICLETAS
MANO DE OBRA	
cambio de pistón	С
cambio de anillos	С
cambio de kit de válvulas	C
cambio de guía de válvulas	С
cambio de retenes de válvulas	C
cambio de cadena de levas	C
cambio de sensor de levas	C
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	C
cambio de discos de embrague	C
cambio de empaquetadura completa de motor	C
cambio de bujía	С
cambio de aceite	C
cambio de rodaje de eje de levas	С
cambio de retenes de motor	C
cambio de sistema de arrastre completo	C
cambio de claxon	С
cambio de carcasa de velocímetro	C
cambio de cable de velocímetro	C
cambio de juego de pastillas de freno delantero	C
cambio de juego de zapatas de freno posterior	С
cambio de rodaje delantero y posterior	C
cambio de rodaje cónico de timón	С
cambio de protector de barras	C
cambio de trípode y accesorios	C
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
pistón	1
anillos	juego







Firmado digitalmente por TANTALEÁN PIZARRO Willis Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Facho: 08 V7 2021 1814410 .05.00

kit de válvulas	2
guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	juego
sistema de arrastre completo	. kit
claxon	1
carcasa de velocímetro	1
cable de velocímetro	1
juego de pastillas de freno delantero	1
juego de zapatas de freno posterior	1
rodaje delantero y posterior	4
rodaje cónico de timón	2
protector de barras	2
trípode y accesorios	juego

**MOTOCICLETA EA-7051** 

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS MANO DE OBRA cambio de pistón C cambio de anillos C cambio de kit de válvulas C cambio de guía de válvulas C cambio de retenes de válvulas C cambio de cadena de levas C cambio de sensor de levas C cambio de biela y rodaje de cigüeñal C cambio de discos de embrague C cambio de empaquetadura completa de motor C cambio de bujía C cambio de aceite C cambio de rodaje de eje de levas C cambio de retenes de motor C cambio de claxon C cambio de flash de direccionales C cambio de juego de pastillas de freno delantero C cambio de juego de zapatas de freno posterior C cambio de bocamasa posterior C cambio de rodajes delantero y posterior C cambio de rodaje cónico de timón cambio de trípode y accesorios

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 06.07.2021 12:06:43 -05:00







Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARIFIO Willis Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy Vf B\* Feoha: 08.07.2021 18:13:55-05:00

REPUESTOS Y LUBRICANTES	
pistón	1
anillos	juego
kit de válvulas	2
guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	juego
claxon	1
flash de direccionales	1
juego de pastillas de freno delantero	1
juego de zapatas de freno posterior	1
bocamasa posterior	1
rodajes delantero y posterior	4
rodaje cónico de timón	2
trípode y accesorios	juego

MOTOCICLETA NG-91057

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTÓCICLETAS		
MANO DE OBRA		
cambio de pistón	С	
cambio de anillos	C	
cambio de kit de válvulas	С	
cambio de guía de válvulas	С	
cambio de retenes de válvulas	C	
cambio de cadena de levas	С	
cambio de sensor de levas	С	
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	C	
cambio de discos de embrague	C	
cambio de empaquetadura completa de motor	C	
cambio de bujía	C	
cambio de aceite	C	
cambio de rodaje de eje de levas	C	
cambio de retenes de motor	C	
cambio de manija de embrague	С	
cambio de sistema de arrastre completo	C	
cambio de intermitentes (direccionales)	C	
cambio de juego de pastillas de freno delantero	C	
cambio de juego de zapatas de freno posterior	C	
REPUESTOS Y LUBRICANTES		
pistón	1	

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Feoha: 08.07.2021 12:08:56 -05:00







anillos	juego
kit de válvulas	2
guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	juego
manija de embrague	1
sistema de arrastre completo	kit
intermitentes (direccionales)	2
juego de pastillas de freno delantero	1
juego de zapatas de freno posterior	1

Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARPIO Willis Antonio FAU 20511286401 solt Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 06.07.2021 18:14:24 -05:00

## **MOTOCICLETA NG-90058**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS		
MANO DE OBRA		
cambio de pistón	С	
cambio de anillos	C	
cambio de kit de válvulas	C	
cambio de guía de válvulas	С	
cambio de retenes de válvulas	C	
cambio de cadena de levas	С	
cambio de sensor de levas	C	
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	С	
cambio de discos de embrague	С	
cambio de empaquetadura completa de motor	C	
cambio de bujía	С	
cambio de aceite	С	
cambio de rodaje de eje de levas	C	
cambio de retenes de motor	C	
cambio de sistema de arrastre completo	С	
cambio de intermitentes (direccionales)	С	
cambio de juego de pastillas de freno delantero	C	
cambio de juego de zapatas de freno posterior	C	
cambio de rodajes delantero y posterior	С	
cambio de rodaje cónico de timón	C	
cambio de protector de barras	C	
cambio de cable de velocímetro	С	
cambio de trípode y accesorios	G	
REPUESTOS Y LUBRICANTES		
pistón	1	
anillos	juego	

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 08.07.2021 12:07:13 -05:00







kit de válvulas	2
guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	juego
sistema de arrastre completo .	kit .
intermitentes (direccionales)	2
juego de pastillas de freno delantero	1
juego de zapatas de freno posterior	1
rodajes delantero y posterior	4
rodaje cónico de timón	2
protector de barras	2
cable de velocímetro	1
	P-52-7/PI

I

juego

irmado digitalmente por 'ANTALEAN PIZARRO Willis Intonio FAU 20511268401 soft Notivo: Doy V\* B\* 'eoha: 08.07.2021 18:14:39 -05:00

#### **MOTOCICLETA EA-4388**

trípode y accesorios

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS MANO DE OBRA cambio de pistón C cambio de anillos C C cambio de kit de válvulas C cambio de guía de válvulas cambio de retenes de válvulas C cambio de cadena de levas C C cambio de sensor de levas cambio de biela y rodaje de cigüeñal C C cambio de discos de embrague cambio de empaquetadura completa de motor C cambio de bujía C cambio de aceite C cambio de rodaje de eje de levas C cambio de retenes de motor C cambio de juego de zapata de freno (posterior) C cambio de juego de pastillas de freno delantero C cambio de rodajes delantero y posterior C cambio de rodajes cónicos de timón C cambio de carburador C cambio de protector de barras **REPUESTOS Y LUBRICANTES** 1 pistón juego anillos

Firmado digitalmente por NAVARRO DUZ Luis Alberto FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 06.07.2021 12:07:28-05:00







kit de válvulas	2
guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	Juego
juego de zapata de freno (posterior)	1
juego de pastillas de freno delantero	1
rodajes delantero y posterior	4
rodajes cónicos de timón	2
carburador	1
protector de barras	2

Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARIRO Willis Antonio FAU 20511288401 solt Aotivo: Doy V\* B\* Feoha: 08.07.2021 18:14:54-05:00

#### **MOTOCICLETA EA-6110**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	
MANO DE OBRA	nies un
cambio de pistón	C
cambio de anillos	C
cambio de kit de válvulas	C
cambio de guía de válvulas	C
cambio de retenes de válvulas	С
cambio de cadena de levas	C MARKET
cambio de sensor de levas	С
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
cambio de discos de embrague	C
cambio de empaquetadura completa de motor	
cambio de bujía	C
cambio de aceite	C
cambio de rodaje de eje de levas	C
cambio de retenes de motor	C C C
cambio de sistema de arrastre completo	C
cambio de hidrolina para barras	C
cambio de rodaje cónico de timón	C
cambio de rodaje delantero y posterior	C
cambio de protector de barras	C
cambio de Parrilla	С
cambio de Kit chacarero	C
cambio de monoshock (amortiguador central)	C
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
pistón	1
anillos	juego
kit de válvulas	2

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 20511286401 soft Motivo: Doy VP B\* Feoha: 08.07.2021 12:07:46-05:00







guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	juego
sistema de arrastre completo	kit
hidrolina para barras	. 1
rodaje cónico de timón	2
rodaje delantero y posterior	4
protector de barras	2
Parrilla	1
Kit chacarero	1
monoshock (amortiguador central)	1

Firmado digitalmente por TANTALE AN PIZAPRO Willis Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Feoha: 06.07.2021 18:13:00-05:00

## MOTOCICLETA EA-6968

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS  MANO DE OBRA		
cambio de anillos	С	
cambio de kit de válvulas	С	
cambio de guía de válvulas	С	
cambio de retenes de válvulas	C	
cambio de cadena de levas	С	
cambio de sensor de levas	С	
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	C	
cambio de discos de embrague	С	
cambio de empaquetadura completa de motor	C	
cambio de bujía	C	
cambio de aceite	С	
cambio de rodaje de eje de levas	C	
cambio de retenes de motor	C	
cambio de manija de embrague	C	
cambio de sistema de arrastre completo	C	
cambio de juego de pastillas de freno delantero	C	
cambio de parrilla	C	
cambio de Kit chacarero	C	
cambio de caliper	C	
cambio de juego de zapatas de freno posterior	C	
REPUESTOS Y LUBRICANTES		
pistón	1	
anillos	juego	
kit de válvulas	2	

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 08.07.2021 12:08:03 -05:00







guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	juego
manija de embrague	1
sistema de arrastre completo	kit
juego de pastillas de freno delantero	1
parrilla	1
Kit chacarero	1
caliper	juego
juego de zapatas de freno posterior	1

Firmado digitalmente por FANTALEAN PIZARFIO Willis Antonio FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 08.07.2021 18:12:35-05:00

#### **MOTOCICLETA EA-6004**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS  MANO DE OBRA	
cambio de anillos	C C
cambio de kit de válvulas	C
cambio de guía de válvulas	C
cambio de retenes de válvulas	С
cambio de cadena de levas	C
cambio de sensor de levas	C
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	C
cambio de discos de embrague	Market C
cambio de empaquetadura completa de motor	C C
cambio de bujía	С
cambio de aceite	C
cambio de rodaje de eje de levas	С
cambio de retenes de motor	С
cambio de sistema de arrastre completo	C
cambio de juego de zapata de freno (posterior)	С
cambio de juego de pastillas de freno delantero	С
cambio de rodajes delantero y posterior	С
cambio de rodajes cónicos de timón	С
cambio de bocamasa posterior	С
cambio de trípode y accesorios	С
cambio de carburador	С
cambio de cable velocímetro	С
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
pistón	1
anillos	juego
kit de válvulas	2

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Albento FAU 20511286401 solt Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 06.07.2021 12:08:21 -05:00







guía de válvulas retenes de válvulas

cadena de levas

bocamasa posterior trípode y accesorios

cable velocímetro

carburador

sensor de levas 1 biela y rodaje de cigüeñal 1 Juego discos de embrague empaquetadura completa de motor 1 1 bujía 1.25 aceite 2 rodaje de eje de levas Juego retenes de motor sistema de arrastre completo kit 1 juego de zapata de freno (posterior) juego de pastillas de freno delantero 1 4 rodajes delantero y posterior 2 rodajes cónicos de timón

imado digitalmente por ANTALEAN PIZARRO Willis Intonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V\* 8° echa: 06.07.2021 18:12:22 -05:00

#### **MOTOCICLETA EA-6085**

MOTOCICLETA EA-6085				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS				
MANO DE OBRA				
cambio de pistón	C			
cambio de anillos	C			
cambio de kit de válvulas	C			
cambio de guía de válvulas	C			
cambio de retenes de válvulas	C			
cambio de cadena de levas	C			
cambio de sensor de levas	C			
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	C			
cambio de discos de embrague	C			
cambio de empaquetadura completa de motor	C			
cambio de bujía	C			
cambio de aceite	C			
cambio de rodaje de eje de levas	C			
cambio de retenes de motor	C			
cambio de manija de embrague	C			
cambio de cable de embrague	C			
cambio de sistema de arrastre completo	C			
cambio de caliper	C			
cambio de claxon	C			
cambio de intermitente (direccionales)	C			
cambio de sistema eléctrico	C			
cambio de protector de barras	C			
cambio de retenes de barras telescópicas	C			
cambio de resorte de barras telescópicas	C			
cambio de trípode y accesorios	С			

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 2051 1286401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 06.07.2021 12:08:40 -05:00







2

1

juego

1

**REPUESTOS Y LUBRICANTES** 

pistón

sistema eléctrico

protector de barras

trípode y accesorios

retenes de barras telescópicas

resorte de barras telescópicas

anillos	juego
kit de válvulas	2
guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	Juego
manija de embrague	1
cable de embrague	1
sistema de arrastre completo	kit
caliper	juego
claxon	1
intermitente (direccionales)	1

1

1

2

2

2

juego

#### **MOTOCICLETA EA-5922**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS  MANO DE OBRA				
cambio de anillos	С			
cambio de kit de válvulas	C			
cambio de guía de válvulas	С			
cambio de retenes de válvulas	С			
cambio de cadena de levas	С			
cambio de sensor de levas	C C			
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	C			
cambio de discos de embrague	C			
cambio de empaquetadura completa de motor	С			
cambio de bujía	C			
cambio de aceite	c			
cambio de rodaje de eje de levas	C			
cambio de retenes de motor	c			
cambio de manija de embrague	C			
cambio de sistema de arrastre completo	C			
cambio de cable de velocímetro	C			
cambio de carcasa de velocímetro	C			

fivo: Doy V° B° ha: 08.07.2021 12:09:01 -05:00







Firmado digitalmente por FANTALEAN PIZARRO Willis Intonio FAU 20511268401 soft Activo: Doy V<sup>a</sup> B<sup>a</sup> Feoha: 06.07.2021 18:11:57 -05:00

cambio de juego de zapata de freno (posterior)	C		
cambio de juego de pastillas de freno delantero	C		
cambio de caliper	C		
cambio de rodajes delantero y posterior	С		
cambio de rodajes cónicos de timón	С		
REPUESTOS Y LUBRICANTES			
pistón	1		
anillos	juego		
kit de válvulas	2		
guía de válvulas	2		
retenes de válvulas	2		
cadena de levas	1		
sensor de levas	1		
biela y rodaje de cigüeñal	1		
discos de embrague	Juego		
empaquetadura completa de motor	1		
bujía	1		
aceite	1.25		
rodaje de eje de levas	2		
retenes de motor	Juego		
manija de embrague	1		
sistema de arrastre completo	kit		
cable de velocímetro	1		
carcasa de velocímetro	1		
juego de zapata de freno (posterior)	1		
juego de pastillas de freno delantero	1		
caliper	juego		
rodajes delantero y posterior	4		
rodajes cónicos de timón	2		

#### MOTOCICLETA EA-6073

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS  MANO DE OBRA			
cambio de anillos	C		
cambio de kit de válvulas	С		
cambio de guía de válvulas	С		
cambio de retenes de válvulas	С		
cambio de cadena de levas	C		
cambio de sensor de levas	С		
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	C		
cambio de discos de embrague	C		
cambio de empaquetadura completa de motor	C		
cambio de bujía	C		
cambio de aceite	С		
cambio de rodaje de eje de levas	C		
cambio de retenes de motor	С		
cambio de cable de embrague	C		

Firmado digitalmente por NAVARRIO DIAZ Luis Alberto FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V\* 8° Feoha: 08.07.2021 12:09:15-05:00







Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARRO Willis Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 08.07.2021 18:11:47 -05:00

cambio de sistema de arrastre completo	C
cambio de juego de zapata de freno (posterior)	C
cambio de juego de pastillas de freno delantero	C C
cambio de tacómetro	C
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
pistón	1
anillos	juego
kit de válvulas	2
guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	Juego
cable de embrague	1
sistema de arrastre completo	kit
juego de zapata de freno (posterior)	1
juego de pastillas de freno delantero	1
tacómetro	1

#### **MOTOCICLETA EA-6092**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOT	OCICLETAS		
MANO DE OBRA			
cambio de pistón	l and a c		
cambio de anillos	С		
cambio de kit de válvulas	С		
cambio de guía de válvulas	C		
cambio de retenes de válvulas	С		
cambio de cadena de levas	C		
cambio de sensor de levas	С		
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	С		
cambio de discos de embrague	С		
cambio de empaquetadura completa de motor	C		
cambio de bujía	C		
cambio de aceite	С		
cambio de rodaje de eje de levas	С		
cambio de sistema de arrastre completo	C		
cambio de intermitente (direccionales)	C		
cambio de caliper	C		
cambio de juego de pastillas de freno delantero	C		
cambio de juego de zapata de freno posterior	C		
cambio de intermitente (direccionales)	С		
cambio de cable de velocímetro	С		
cambio de bocamasa posterior	С		

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 08.07.2021 12:09:33 -05:00







Firmado digitalmente por FANTALEÁN PIZARRO Willis Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy VP B\*

cambio de rodaje delantero y posterior	C
cambio de rodaje cónico de timón	C
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
pistón	1
anillos	juego
kit de válvulas	2
guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1.
bujía	1 1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
sistema de arrastre completo	kit
intermitente (direccionales)	1
caliper	juego
juego de pastillas de freno delantero	1
juego de zapata de freno posterior	1
intermitente (direccionales)	1
cable de velocímetro	1
bocamasa posterior	1
rodaje delantero y posterior	4
rodaje cónico de timón	2

### MOTOCICLETA EA-7183

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS			
MANO DE OBRA			
cambio de pistón	С		
cambio de anillos	С		
cambio de kit de válvulas	С		
cambio de guía de válvulas	С		
cambio de retenes de válvulas	С		
cambio de cadena de levas	С		
cambio de sensor de levas	C		
cambio de biela y rodaje de cigüeñal	C		
cambio de discos de embrague	С		
cambio de empaquetadura completa de motor	C		
cambio de bujía	C		
cambio de aceite	C		
cambio de rodaje de eje de levas	C		
cambio de retenes de motor	С		
cambio de manija de embrague	С		
cambio de sistema de arrastre completo	С		
cambio de foco delantero	С		

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 08.07.2021 12:09:48 -05:00







Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARRO Willis Antonio FAU 20511288401 soft Motivo: Doy V° B° Feoha: 06.07.2021 18:11:29-05:00

cambio de intermitentes (direccionales)	С
cambio de switch de intermitentes	С
cambio de juego de pastillas de freno delantero	C
cambio de juego de zapatas de freno posterior	C
cambio de rodajes delantero y posterior	С
cambio de rodaje cónico de timón	C
cambio de trípode y accesorios	C
REPUESTOS Y LUBRICANTES	
pistón	1
anillos	juego
kit de válvulas	2
guía de válvulas	2
retenes de válvulas	2 .
cadena de levas	1
sensor de levas	1
biela y rodaje de cigüeñal	1
discos de embrague	Juego
empaquetadura completa de motor	1
bujía	1
aceite	1.25
rodaje de eje de levas	2
retenes de motor	juego
manija de embrague	1
sistema de arrastre completo	kit
foco delantero	1
intermitentes (direccionales)	2
switch de intermitentes	1
juego de pastillas de freno delantero	1
juego de zapatas de freno posterior	1
rodajes delantero y posterior	4
rodaje cónico de timón	2
trípode y accesorios	juego

#### **MOTOCICLETA EA-6852**

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS MANO DE OBRA cambio de pistón C cambio de anillos C cambio de kit de válvulas C cambio de guía de válvulas C cambio de retenes de válvulas C cambio de cadena de levas C cambio de sensor de levas C cambio de biela y rodaje de cigüeñal C cambio de discos de embrague C cambio de empaquetadura completa de motor C cambio de bujía

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 2007/1268401 soft Motivo: Doy VP 8° Feoha: 08.07.2021 12:10:11 -05:00







Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARFIO Willis Antonio FAU 20S11268401 soft Motivo: Doy V<sup>a</sup> B<sup>a</sup> Feoha: 06.07.2021 18:10:40 -05:00

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 2051/288401 soft Motivo: Doy V° B° Feoha: 06.07.2021 12:10:39-05:00







Anexo N° 2: FORMATO DE ENTREGA DE UNIDAD

Firmado digitalmente por TANTALEAN PIZARRO Willis Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V\* B\* Feoha: 08 07 2021 18:10:31-05:00

	1	FORMATO	DE EN	TREGA DE UNIDADES			
PLACA	MODELO	COLOR	N° MOTOR		FECHA		
DOCUEMENTOS A ENTRAGAR							
DESCRIPCION	SI	NO	OBS	DESCRIPCION	SI	NO	OBS
TARJETA DE PROPIEDAD				REVISION TECNICA			
SOAT							
		ACC	ESORIOS	Y HERRAMIENTAS			
DESCRIPCION	ESTADO					ESTADO	
DESCRIPCION	BUENO	REGULAR	MALO	DESCRIPCION	BUENO	REGULAR	MALO
ESPEJO DERECHO				TAPA RADIADOR			
ESPEJO IZQUIERDO				TAPA DE ACEITE			
CALXON				BATERIA			
PLACA TRASERA				CAJA DE HERRAMIENTAS			
FAROS DIERECIONALES				SOPORTE LATERAL			
AROS Y RAYOS				TAPABARROS DELANTERO			
MOLDURAS /ENCAREDNADO				TAPABARROS POSTERIOR			
TAPA DE COMBUSTIBLE				ASIENTO			
TACOMETRO				TELESCOPICA			
INSPECCION DE CARROCERIA							
TACOMETRO INSPECCION DE CARROCERIA		78		TELESCOPICA			

\*NOTA: MARCAR EN DIBUJO OBSERVACIONES DE CONSERVACION
INSEPECCION

DESCRIPCION	BUENA	REGUALR	MALA	OBSERVACIONES
LLANTA DELANTERA				
LLANTA POSTERIOR				

FIRMAS DE AUTORIZACION

Firmado digitalmente por NAVARRO DIAZ Luis Alberto FAU 2051/268401 soft Motivo: Doy V\* 8\* Feoha: 08.07.2021 12:11:05-05:00

COLABORADOR QUE ENTREGA LA UNIDAD

NOMBRE:

DNI:

PERSONA QUE RECIBE LA UNIDAD

NOMBRE

DN







#### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimientos o reparaciones de vehículos livianos de dos (02) y/o tres (03) ruedas.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

15

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.







#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de
•	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:	precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Se acreditară mediante el registro en el SEACE o el documento	respectivos precios, según la
	que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6), según corresponda.	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		80 puntos
В.	PLAZO DE ENTREGA <sup>12</sup>	
	<u>Evaluación</u> :	Menor o igual a 20 días calendario: 20 puntos
	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 21 hasta 25 días calendario: 15 puntos
	Acreditación:	De 26 hasta 30 días calendario: 12 puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De 31 hasta 35 días calendario: 9 puntos
	Importante	De 36 hasta 40 días calendario:
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en	6 puntos
	funcionamiento.	De 41 hasta 44 días calendario: 3 puntos
PU	INTAJE TOTAL	100 puntos <sup>13</sup>

#### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ní los requisitos de calificación.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.









Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS LINEALES DE LA UT
AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL
NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal
en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [] Asiento N° []
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado
por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según
poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas
Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en
los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2 para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS LINEALES DE LA UT AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS LINEALES DE LA UT AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS.

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, el cual será visado por el Administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, previa presentación de los informes del personal responsable asignada cada unidad motorizada, en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

PROGRAMA JUNTOS"

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

MODIS SOURCE OF THE PROPERTY O

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **OTRAS PENALIDADES:**

La entidad aplicará otras penalidades por la prestación accesoria, de acuerdo a la siguiente tabla:

N	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
01	Cuando los repuestos cambiados durante la ejecución del servicio de la unidad no sean devueltos por el contratista dentro de tres (03) días calendarios de culminado el servicio.	1 % UIT por día de retraso por unidad motorizada	Informe del administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, adjuntando acta de entrega de repuestos cambiados con fecha de recepción, los cuales serán adjuntarán al acta de entrega de cada unidad motorizada.
02	Cuando el proveedor efectué los servicios en las unidades contratadas con piezas, partes o suministros que no son nuevos o de primer uso	4 % UIT por ocurrencia	Informe del administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua con evidencias fotográficas del hecho detectado
03	Cuando el contratista incumpla el plazo de atención de cuatro (04) días calendarios para la atención de cada motocicleta de acuerdo al numeral 9.	1 % UIT por día de retraso por unidad motorizada	Informe del administrador de la Unidad Territorial Amazonas Bagua, adjuntando como evidencia el anexo 2

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios.

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS LINEALES DE LA UT AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS"

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### <u>CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN</u> CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

#### **ANEXOS**







#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico:		'	

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante	
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:	

#### ANEXO Nº 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUME		DECLARO E	BAJO JURAMENTO que
siguiente información se sujeta a la ve	rdad:		
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :	T 1/5		
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Corres electrónico:			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:







En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibídem.

<sup>20</sup> Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>2</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

#### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.







#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.







#### ANEXO Nº 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







#### ANEXO Nº 5

## PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>22</sup>CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]



<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEP	TO	PRECIO TOTAL
8	•	8.,.	5
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".







# ANEXO Nº 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>25</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS LINEALES DE LA UT AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS"

# ANEXO N° 8

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2 COMITÉ DE SELECCION Presente. Señores

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

MONTO FACTURADO ACUMULADO			
TIPO DE CAMBIO A VENTA 30			
IMPORTE <sup>29</sup>			
MONEDA			
CONFORMIDAD EXPERIENCIA DE SER EL PROVENIENTE <sup>28</sup> DE: CASO <sup>27</sup>			
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 26 DE SER EL CASO <sup>27</sup>			
FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>			
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO			
OBJETO DEL CONTRATO			
CLIENTE			
°S	-	2	3

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 26

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 27

asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 28

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 29

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 30

Consignar en la moneda establecida en las bases. 31







ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DIECISÉIS (16) MOTOCICLETAS PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS LINEALES DE LA UT AMAZONAS BAGUA DEL PROGRAMA JUNTOS"

MONEDA IMPORTE <sup>29</sup> CAMBIO FACTURADO VENTA <sup>30</sup> ACUMULADO										
EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:										
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 26 DE SER EL CASO <sup>27</sup>										
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO										
OBJETO DEL CONTRATO										The second secon
CLIENTE								:		
ů	4	2	9	7	∞	o	10		20	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





#### ANEXO Nº 9

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER.PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







#### ANEXO Nº 10

#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.







	lm	po	rta	nte
--	----	----	-----	-----

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 10

#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente -

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.







#### ANEXO Nº 11

## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021-PNADP-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





